



Reg. 010/FF
04.01.2017

OFICIO CIRCULAR N° 04 /

MAT.: Aplicación ajuste señalado en artículo 24 Ley de Presupuestos 2017.

SANTIAGO, 10 FEB. 2017

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRES. (AS) MINISTROS DE ESTADO

1. Como es de su conocimiento, en la Ley de Presupuestos para el año 2017, en la glosa que fija la dotación de personal en el presupuesto de los distintos servicios e instituciones de su dependencia, se incorporó el incremento de dotación producto del traspaso de honorarios a la contrata autorizado en 2016.

No obstante, existen organismos en los que, a la fecha, los traspasos autorizados no se han materializado o lo han hecho parcialmente, generando en ellos una situación irregular, con una dotación efectiva de honorarios a suma alzada superior a los cupos autorizados en la Ley de Presupuestos 2017.

2. El artículo 24 de la Ley de Presupuestos para 2017 establece que a partir del 1º de enero de 2017, a solicitud de los respectivos servicios e instituciones del Sector Público, la Dirección de Presupuestos podrá modificar el límite máximo de la dotación de personal fijada en las respectivas glosas presupuestarias, con cargo a una modificación equivalente en el número de personas contratadas a honorarios, fijado en las glosas presupuestarias correspondientes, asociadas a los Subtítulos 21 y 24.
3. La norma legal señalada en el párrafo precedente permite efectuar, en los organismos que lo requieran, las modificaciones necesarias para ajustar las dotaciones de personal y cupos de honorarios fijados en las respectivas glosas, de forma que exista correspondencia con las dotaciones y cupos efectivos.



Reg. 010/FF
04.01.2017

Consecuente con lo anterior y con el propósito de finalizar formalmente el proceso de traspasos de honorarios a la contrata aprobado en la Ley de Presupuestos para 2016, solicito a Ud. informar a esta Dirección, a más tardar del 20 de marzo del presente año, la situación en que se encuentran los servicios e instituciones dependientes de esa Cartera respecto de la materia en comento, indicando los casos en que se estima necesario efectuar ajustes al tenor de lo dispuesto en el citado artículo 24 de la Ley de Presupuesto de 2017.

Saluda atentamente a Ud.,



SERGIO GRANADOS AGUILAR
Director de Presupuestos



DISTRIBUCIÓN

- Sres. (as) Ministros de Estado
- Oficina Partes Dipres.
- Archivo.